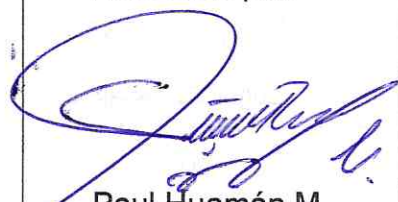


	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	1 de 29

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Paul Huamán M. Ingeniero de Seguridad Fecha: 03/07/2020	 Lita Melendres Díaz MEDICO CIRUJANO C.M.P. 076494 Lita Melendres Médico Fecha: 07/07/2020	 Roger Santillán T. Miembro del CSST Fecha: 07/07/2020	 Ángela Lee Gerente General Fecha: 16/07/2020

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	2 de 29

I. Datos de la Empresa

Razón Social	Maquinarias UGUIL S.A.
RUC	20380148979
Dirección, Región, Provincia, Distrito	Mz B Lote 3-A Urb. Huertos de Villena, Región Nor-Centro-Oriental Provincia de Lima, Distrito de Pachacamac

II. Datos de lugar Trabajo

SEDE	DIRECCIÓN	NUMERO DE TRABAJADORES
Local 1	Mz B Lote 3-A Urb. Huertos de Villena, Distrito de Pachacamac,	180

III. Datos del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores

1	Número de DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Número de Colegiatura
	70745925	Melendrez Díaz Lita	17-03-93	27	Médico	CMP 76494
	Correo Electrónico	Celular	Puesto de trabajo		Lugar de trabajo	
	Medico.ocupacional@uguil.com	966426772	Medico Ocupacional		Local 1	

2	Número de DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Número de Colegiatura
	46104696	Yarasca Cóndor Ángela Zelene	13-08-89	30	Lic. Enfermería	CEP: 68224
	Correo Electrónico	Celular	Puesto de trabajo		Lugar de trabajo	
	Medico.ocupacional@uguil.com	922364854	Enfermera		Local 1	

3	Número de DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Número de Colegiatura
	44332563	Huamán Marín Paul	10-03-87	33	Ingeniero Metalurgista	CIP: 145004
	Correo Electrónico	Celular	Puesto de trabajo		Lugar de trabajo	
	seguridad@uguil.com	914843638	Ingeniero de Seguridad		Local 1	

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	3 de 29

IV. Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19

Maquinarias Uguil S.A. realizara la evaluación del riesgo de exposición a COVID-19 a sus trabajadores tomando en cuenta las definiciones operativas de riesgo bajo, medio, alto y muy alto de exposición en base al documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" de la R.M. 448-2020-Minsa.

Riesgo de exposición a Sars-Cov-2	Contacto Ocupacional					
	Contacto con público en general	Contacto con compañeros de trabajo y/o clientes		Contacto con personas con sospecha o confirmación de COVID-19		
		Frecuencia	Distancia	Sospecha	Confirmados	
					Atención Indirecta	Atención directa (Generador de aerosoles)
Riesgo Bajo	Contacto > 1 metro	No es frecuente	Contacto Mínimo	NO	NO	NO
Riesgo Medio		Contacto frecuente	Contacto < 1 metro	NO	NO	NO
Riesgo Alto				SI	SI	NO
Riesgo Muy Alto				SI	SI	SI
Considerar como clientes (cualquier personal que durante la actividad laboral, el trabajador pueda tener contacto: Personal de vigilancia/coordinación/ entre otros).						

La nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 se elaborara en el formato REG-MUG-GLO 06-15 Nomina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 que será adjuntada a este plan de vigilancia.

V. Responsabilidades para el cumplimiento del plan:

a. Gerencia General:

- Revisar, aprobar, fiscalizar y otorgar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento para el adecuado transporte de personal.
- Brindar el soporte y los recursos para su correcta difusión e implementación de las medidas preventivas de aplicación en comedor.

b. Área Legal

- Brindar la asesoría legal para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RM 448-2020-MINSA, y demás normas modificatorias y complementarias.
- Liderar el cumplimiento legal de lo estipulado en el Plan COVID-19.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	4 de 29

c. Recursos Humanos

- Asegurar el soporte y los recursos para la correcta difusión e implementación de las acciones preventivas de aplicación a comedor.
- Asegurar la ejecución y cumplimiento con la línea gerencial en lo dispuesto en el presente plan de prevención.

d. Logística

- Realizar la compra, adquisición y distribución de todos los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente plan de prevención

e. Jefaturas de áreas:

- Ejecutar y hacer cumplir todas las especificaciones, herramientas de gestión, así como la revisión y mejora continua.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban capacitación e instrucción para el desarrollo eficaz del cumplimiento del plan de prevención.
- Asegurar el cumplimiento diario de las pautas y controles establecidos para el desarrollo eficaz del plan de vigilancia.

f. Seguridad Patrimonial:

- Deberá verificar que todo el personal que circule dentro de las instalaciones cumpla con lo dispuesto en el presente plan de prevención y reportar con el área de SSO a quienes incumplan las disposiciones de esta.
- Verificar de manera obligatoria en las garitas de control el uso de los EPPs de acuerdo a la zona a ingresar, si se presenta algún incumplimiento podrá restringir el ingreso a las instalaciones comunicando de manera inmediata a la supervisión.

g. Supervisores:

- Cumplir y asegurar el cumplimiento de las especificaciones establecidas para el adecuado transporte de personal en todas las operaciones.

h. Profesionales de SSO:

- Asesorar y facilitar la comprensión de las especificaciones del plan de vigilancia a todos los trabajadores para evitar el contagio de COVID-19 en la empresa.
- Participar en los procesos de auditoría, fiscalización y revisión continua del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente plan de vigilancia.
- Verificar que todos los trabajadores usen de forma adecuada los EPPs de bioseguridad, de acuerdo a la actividad que desarrollan.

i. Trabajadores:

- Responsable de usar y cuidar los equipos de bioseguridad personal asignados, para el recambio debe entregar los EPPs solicitados a logística.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	5 de 29

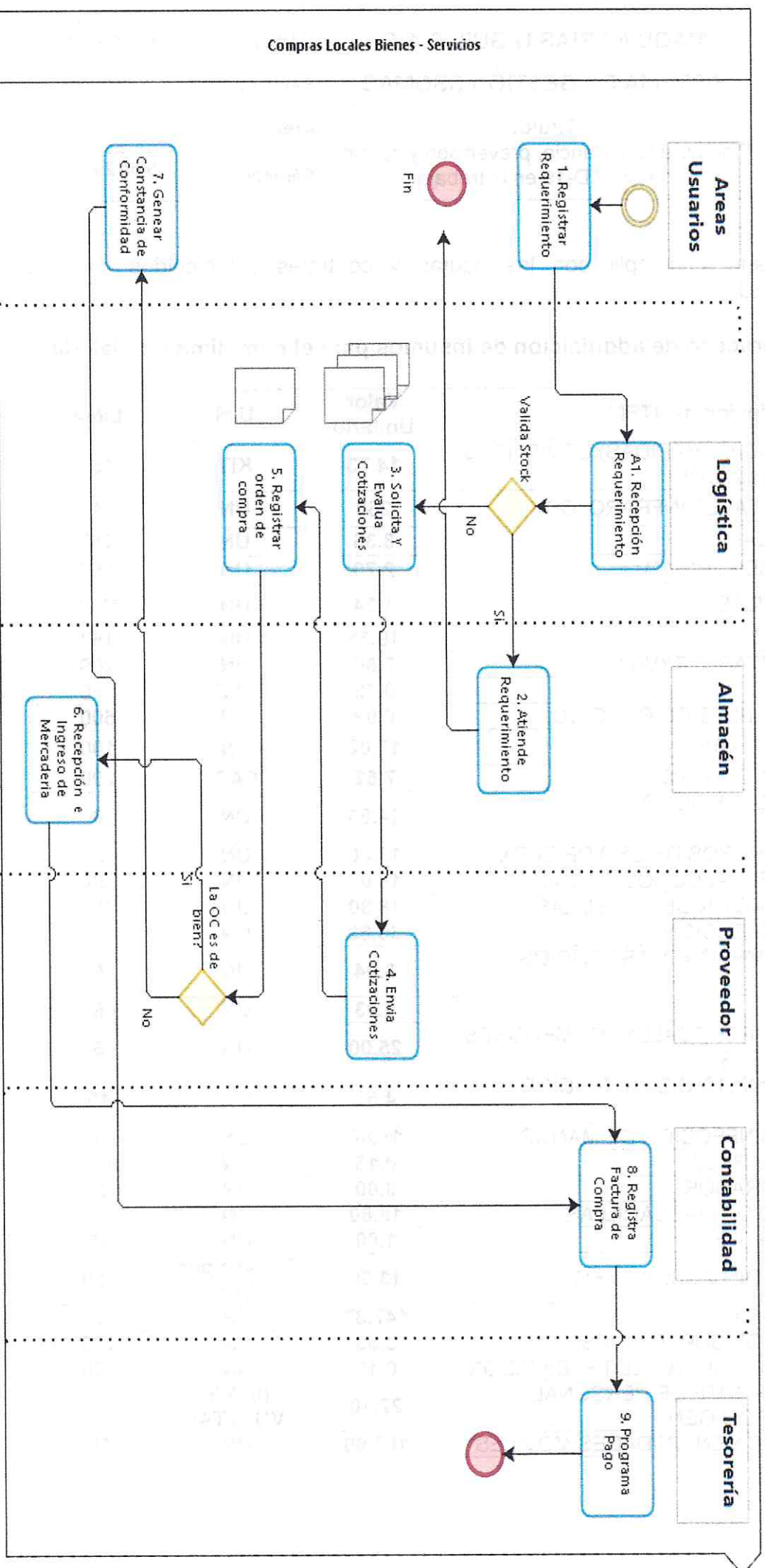
- Estar informado y cumplir con las pautas y controles establecidos bajo su responsabilidad.

VI. Presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del Plan

Descripción del ITEM	Valor Unitario	U.M	LIMA
PRUEBAS SEROLOGICAS (RAPIDAS) COVID-19 / 3 PRUEBAS POR TRABAJADOR	14.73	KIT	157
TERMOMETROS DIGITALES INFRAROJOS	250	UN	1
LENTES DE SEGURIDAD	8.36	UN	157
SOBRE LENTES DE SEGURIDAD	2.70	UN	157
MASCARILLA S TEXTILES	1.34	UN	1000
PROTECTOR FACIAL	19.38	UN	157
MAMELUCO DESCARTABLE TYVEK	7.50	UN	200
GUANTES DE NITRILO	0.18	PAR	100
GUANTES DESCARTABLES QUIRURGICO	0.09	UN	500
RESPIRADOR MEDIA CARA	17.02	UN	100
FILTRO ALTA EFICIENCIA P100	7.52	PAR	200
TACHOS ROJOS PARA RESIDUOS BIOCONTAMINADOS	14.93	UN	6
SEÑALIZACIÓN - LETREROS DE USO DE EPP's	18.80	UN	5
DISPENSADORES GEL / ALCOHOL EN SALAS	18.00	UN	20
SEÑALIZACIÓN UBICACIÓN DE LAS SILLAS	18.80	UN	20
BANDEJAS DE DESINFECCIÓN	66.62	UN	10
JABÓN LÍQUIDO - COMEDORES / SERVICIOS HIGIÉNICOS	3.94	UN	5
JABÓN SÓLIDO	0.93	UN	5
DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA - COMEDORES / SERVICIOS HIGIÉNICOS	25.00	UN	5
PAPEL TOALLA - COMEDORES / SERVICIOS HIGIÉNICOS	4.53	UN	10
SEÑALIZACIÓN - DESINFECCIÓN DE MANOS	18.80	UN	5
BOLSAS PARA MASCARILLA	0.15	UN	157
BOLSAS PARA RESPIRADOR	3.00	UN	30
SEÑALIZACIÓN - USO DE MASCARILLAS	18.80	UN	10
ROCIADORES PORTÁTILES	1.60	UN	50
HIPOCLORITO DE SODIO 7.5 % X 20 KG	13.00	Envase por 20Kg.	420
MOCHILA FUMIGADORA	147.37	UN	2
PAÑOS DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES	2.50	UN	100
BOLSAS NEGRAS PARA ROPA DEL TRABAJADOR	0.10	UN	200
BUSES PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DESDE EL LUGAR DE ORIGEN	22.10	(IDA Y VUELTA)	1
SEPARADOR TIPO MICA EN UNIDADES MÓVILES	167.00	UN	10

MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C		Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC		Revisión	03
Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo		Área	SSO
		Páginas	6 de 29

Adquisición de insumos



	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	7 de 29

VII. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo.

Lineamientos Preliminares:

La empresa mediante el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo gestionara y ejecutara para todos los trabajadores los pasos siguientes para su retorno o reincorporación al puesto de trabajo.

- El profesional de la salud llevara un registro de todo el personal donde tendrá identificado el nivel del riesgo por puesto de trabajo mediante el REG-MUG-GLO 06-15 Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.
- Los trabajadores deben completar la ficha Sintomatológica COVID-19 REG-MUG-GLO 06-18 Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al trabajo Declaración Jurada. **(Anexo 01)**.
- La empresa en cumplimiento a su compromiso de proveer un ambiente seguro y saludable realizara la aplicación de pruebas rápidas para COVID-19, a todos los trabajadores que regresen a sus puestos de trabajo.
- En el caso de un resultado negativo el trabajador podrá regresar a su puesto de trabajo, se le realizara la inducción de ingreso general y en el transcurso de las semanas la lectura del Plan de vigilancia durante los diálogos de seguridad y/o se les enviara por medio digital (Whassap).
- El en caso la prueba salga positivo se procederá con las siguientes medidas:
 1. En los trabajadores identificados en los que se confirma diagnóstico de la COVID-19, procederán a realizar el aislamiento domiciliario durante 14 días calendario antes de su reincorporación al trabajo; la empresa a través del profesional de salud realizara el seguimiento priorizando los casos, de acuerdo al criterio del personal de salud el seguimiento puede ser de forma diaria o interdiaria.
 2. La empresa brindara material e información sobre la prevención de contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	8 de 29

1. Proceso para el regreso al trabajo

1.1 Modalidad de traslado de personal hacia las instalaciones de la empresa

Todo el personal de la empresa que se trasladara desde su vivienda hacia las instalaciones y viceversa ya sea en vehículo propio, vehículo designado por la empresa o vehículos de servicio público debe usar en todo momento los implementos de seguridad: mascarilla quirúrgica y careta facial que utilizaran durante todo el trayecto.

La empresa proporcionara los implementos de seguridad para el cumplimiento y realizara el reemplazo cuando sea necesario. Toda la entrega de estos implementos se registrara en el formato REG-MUG-GLO 06-20 Lista de entrega de implementos de bioseguridad.

Es responsabilidad del personal es cuidar de estos implementos de seguridad.

✚ **Medidas de prevención del vehículo designado por la empresa**

Antes del viaje:

- Desinfección previa del medio de transporte utilizado tanto externa como interna.
- La unidad debe contar con todos los implementos de prevención frente al riesgo de contagio y accidentes.
- El conductor debe tener un monitoreo de salud ocupacional.
- El conductor debe llevar todos los implementos de seguridad.
- El conductor debe permanecer en todo momento en su unidad.
- El vehículo debe contar con señalética del uso correcto de mascarilla y careta facial.
- El vehículo debe contar con señalética del aforo de la unidad.

Durante el recojo del personal

- Se realizara el transporte únicamente de personal sentado, no permitiendo un aforo mayor a la capacidad de asientos establecidos en la Tarjeta de Identificación Vehicular, así como tampoco el transporte de usuarios de pie. Para el caso de los vehículos M2, se debe cumplir con trasladar al personal sin utilizar el asiento del copiloto.
- Todo personal para hacer uso de la unidad debe contar con todos los implementos de seguridad (mascarilla y careta facial), no se permitirá el traslado de ninguna personal que no cuente con los implementos.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	9 de 29

- j) Se realizara un control de temperatura al personal antes de subir a la unidad tanto de ida como de regreso: Personal con fiebre o temperatura corporal alterada, temperaturas mayores o iguales a 38°C. No podrán Subir al vehículo y deberán regresar a sus viviendas, mantenerse aislados y comunicar al área de RRHH y SSOMA.
- k) Antes de subir a la unidad deberá realizar la desinfección de los zapatos con dispensador que contenga agua con cloro a una concentración del 0.1% y desinfección de las manos con alcohol en gel.

Durante el viaje:

- l) Se sugiere que al subir a la unidad de transporte el personal debe seguir una secuencia de ubicación y mantener el orden, siempre manteniendo la distancia establecida, comenzando por la parte final del vehículo el personal que sube primero y terminando por la parte delantera personal que sube al final.
- m) Todo el personal que se traslada debe hacer uso obligatoriamente del cinturón de seguridad y los implementos de seguridad (mascarilla y careta facial).

Después del Viaje:

- n) Limpieza y Desinfección del medio de transporte utilizado tanto externa como interna.

 Medidas de prevención del vehículo propio

- a) Limpieza y Desinfección previa del vehículo de transporte a utilizar tanto externa como interna.
 - Antes de subir a la unidad se deberá realizar una desinfección de los zapatos con un aspersor con solución de cloro al 0.1%.
 - Una vez dentro, aplica desinfectante a base de cloro sobre una tela o papel y pásalos sobre el volante, la palanca de cambios, el freno de mano, perilla de volumen de la radio, las manijas de las puertas, el cinturón de seguridad, los comandos de aire y las luces.
 - Tras ello, desinfecta tus manos con alcohol o gel antibacterial.
 - Evita toser y/o estornudar abiertamente en la movilidad. Menos lo hagas sobre tus manos, pues después tendrás que tocar cualquier parte de la unidad. Para ello usa un pañuelo, papel desechable o cubriéndote con tu brazo.
 - Durante el viaje: abre las ventanas para su ventilación, use todo el tiempo su mascarilla, no encienda el aire acondicionado.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	10 de 29

- b) La unidad debe contar con todos los implementos de prevención frente al riesgo de contagio y accidentes.
- c) El conductor debe llevar todos los implementos de seguridad.
- d) El conductor y acompañantes deben usar en todo momento el cinturón de seguridad.
- e) Al manipular dinero para pagos a peajes no olvidar realizar la desinfección con alcohol.
- f) Para el ingreso a las instalaciones de la empresa se debe realizar la desinfección de las llantas.
- g) Se debe realizar la medición de temperatura si esta es mayor o igual a 38° no ingresara a las instalaciones.

1.2 Evaluación Física

Se evalúa a los trabajadores antes del ingreso a las instalaciones de la empresa a efectos de determinar si hay sospecha de COVID-19, realizando las siguientes acciones.

- a) Control de temperatura: Personal con fiebre o temperatura corporal alterada, temperaturas mayores o iguales a 38°C.
- b) Personal pasara por túnel de desinfección.

En caso de referir síntomas o fiebre ante Covid-19, se considerara Casos Sospechoso y no se autoriza el ingreso y se procede de acuerdo a lo establecido en el punto VII. Inciso 2 del plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19.

1.3 Medida de aislamiento temporal en caso se detecte algún hallazgo.

La empresa dispondrá de espacios temporales (aislados) destinados a la recepción de personas para la evaluación de casos sospechosos estableciéndose el siguiente plan de vigilancia para la atención y referencia del trabajador:

- a) Se asigna e implementa dentro de los espacios temporales, una zona aislada para la recepción escalonada de personas. Igualmente, una zona aislada temporal para la atención de casos sospechosos por personal médico proporcionado por la empresa.
- b) Limpieza y ventilación diaria del área por personal capacitado y con los adecuados EPPs.
- c) Una vez evaluado el paciente y en caso de mostrar los síntomas comunes del COVID - 19, el personal médico procede con la notificación del caso al MINSA y/o ESSALUD, y se prepara la derivación de la zona de aislamiento para la investigación epidemiológica y diagnóstico definitivo del paciente.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	11 de 29

- d) Asimismo, se evalúa al personal que estuvo en contacto con el paciente sospechoso (trazabilidad), acondicionándoseles una zona especial para aislamiento y confinamiento, efectuándose el seguimiento correspondiente.
- e) La derivación del paciente fuera del establecimiento temporal a los establecimientos de salud designados por el Estado y/o clínicas privadas se efectúa a la brevedad en la movilidad que se tenga dispuesta en ese momento. En dicho traslado no se tiene otro tipo de pasajeros.
- f) Finalizado el tiempo de aislamiento, los trabajadores podrán retornar a sus hogares.

1.4 Medidas Durante las actividades dentro de las instalaciones

Medidas de Comunicación e información:

Antes del inicio de las actividades el departamento de seguridad deberá efectuar una breve charla informativa sobre medidas de prevención respecto del COVID - 19. Esta será registrada en el formato REG-MUG-GLO 07-01 Acta de Asistencia.

Medidas de Higiene:

- Los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa, deben realizar el lavado de las manos de forma frecuente, con agua y con jabón durante no menos de 20 segundos y secarse las manos con toallas de papel.
- Los trabajadores que laboren dentro de las instalaciones de la empresa, deben hacer uso de alcohol en gel.
- Los trabajadores que laboren dentro de las instalaciones de la empresa, deben practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura de su codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel, y lavarse las manos después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- En las distintas oficinas, tanto las ventanas como las puertas deberán estar permanentemente abiertas.
- Los trabajadores deben mantener las uñas cortas y limpias.
- Los trabajadores no usarán anillos, pulsera, relojes ni cualquier tipo de accesorio de metal.

Medidas de Organización en el trabajo:

- Dentro de las instalaciones el personal continuara utilizando los implementos de seguridad (mascarilla) de forma obligatoria.
- Los trabajadores deben mantener distancia social de 1.5 metros del compañero del costado.
- Los trabajadores no deben intercambiar útiles de escritorio, teléfonos y otros artículos de uso personal.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	12 de 29

- Se prioriza que el desarrollo de reuniones o eventos se realicen a través de teleconferencias y las capacitaciones de manera virtual.
- El uso de la sala de reuniones se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizara con un máximo del 30% del aforo y con espacio de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben usar alcohol en gel, antes de ingresar, así como también usar la respectiva mascarilla.
- Limitar el contacto con proveedores.

Medidas durante horario de almuerzo:

- La limpieza y desinfección del comedor lo realizara personal asignado para estas actividades, quienes velaran por tener todos los elementos necesarios. El departamento de seguridad realizara una capacitación al personal sobre las medidas preventivas a tomar.
- Antes del ingreso a comedor deberá realizar la desinfección de los zapatos.
- Todo personal debe ingresar a comedor con la ropa limpia.
- Todo el personal antes de subir a las instalaciones del comedor debe de lavarse muy bien las manos y tener la ropa limpia.
- Se ha dividido a todo el personal en 3 grupos y cada grupo tendrá una permanencia con un máximo de 30 minutos iniciando el primer grupo a las 11:30 pm, tengamos en cuenta que solo se permitirán 2 personas por mesa.
- Al personal administrativo se facilitara la ingesta de sus alimentos en las oficinas.

Medidas por viajes de comisión y servicios:

- Las jefaturas deben considerar la pertinencia de la realización de la comisión de servicios a zona considerada como de alto riesgo de contaminación por el COVID-19, cumpliendo con el protocolo (ESG-MUG-SSO 08-03).
- Los servidores que han sido autorizados a realizar la comisión de servicio deben pasar por el servicio médico para todas las recomendaciones correspondientes.
- Los servidores deben usar mascarillas, lentes durante todo el viaje por comisión dentro o fuera de lima. Para contacto con otras personas usar careta facial.
- Los servidores que retomen de viaje de comisión deben pasar por una revisión médica en el servicio médico.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	13 de 29

Medidas para el público visitante y/o proveedores:

Visitantes:

- Los visitantes deberán usar mascarillas, lente o careta facial al ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Pasaran por el túnel de desinfección
- Los visitantes deberán hacer uso de alcohol en gel al ingresar a las instalaciones de la empresa.
- A los visitantes se les tomara la temperatura antes de ingresar a las instalaciones, en caso de presentar fiebre no se les permitirá el ingreso.
- Rellenar el formato REG-MUG-GLO 06-19 Cuestionario de Vigilancia ante COVID-19 Proveedores y/o visitantes.

Proveedores:

- Los proveedores deben enviar al área de seguridad y a logística sus protocolos de prevención para evitar contagios de coronavirus, tanto de las medidas para el personal y de los productos.
- Pasaran por el túnel de desinfección.
- Los proveedores deberán usar mascarillas, lente y/o careta facial al ingresar a las instalaciones de la empresa.
- Los proveedores deberán hacer uso de alcohol en gel al ingresar a las instalaciones de la empresa.
- A los proveedores se les tomara la temperatura antes de ingresar a las instalaciones, en caso de presentar fiebre no se les permitirá el ingreso.
- Rellenar el formato REG-MUG-GLO 06-19 Cuestionario de Vigilancia ante COVID-19 Proveedores y/o visitantes.

Nota: Todo vehículo, equipo, repuesto, material, herramientas y otros que ingresen a las instalaciones de la empresa deben pasar por una desinfección antes de su uso.

2. Proceso para la reincorporación al trabajo

Maquinarias U-guil S.A. como política interna estableció para la reincorporación al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID - 19 lo siguiente:

- En el caso de todo trabajador ya sea asintomático o que haya presentado síntomas con diagnostico confirmado de la COVID-19, se dará 14 días de aislamiento domiciliario después de la prueba serológica.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	14 de 29

- Culminado este periodo de aislamiento el alta lo establecerá el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada y según determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, cumpliendo con los principios de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

3. Revisión y reforzamiento de capacitaciones a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puestos de trabajo

La empresa realizara la capacitación del Plan de vigilancia a todo el personal que regrese o se reincorpore a las instalaciones de la empresa. (Se proporcionara el Plan de vigilancia por medio digital).

La empresa reforzara la inducción general de ingreso a todo el personal que regresa o se reincorpore. (Se proporcionara la inducción por medio digital).

4. Proceso para el ingreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo la empresa tomara en consideración lo siguiente:

- a) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial, o presencial), de los trabajadores con factor de riesgo.
- b) Los trabajadores que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cancer
- Diabetes Mellitus
- Asma Moderada o Grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodialisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	15 de 29

- c) En el caso de trabajadores que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cuatellar la salud y vida de los trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo
- d) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente plana de vigilancia de la salud de los trabajadores.

Medidas de control:

Los trabajadores que tengan algún síntoma respiratorio, sea leve, moderado o severo, como dolor de garganta, tos, fiebre, malestar general, secreción o congestión nasal, malestar general, cefalea (dolor de cabeza), no deben acudir a trabajar y se comunicaran a la línea 947871483 o 914843638, así como también al 107 de Essalud, o al 4118000 opción 10, o al 113 MINSA o escribir al whassap 952842623 o al correo infosalud@minsa.gob.pe.

Los trabajadores que reciban la indicación del MINSA de quedarse en casa deberán comunicarse dentro de las 24 horas con el área de RRHH de la empresa (947871483) o al correo personal@uguil.com para informar su inasistencia, conforme al reglamento interno de trabajo.

VIII. Lista de chequeo (Check List) de Vigilancia

CONSIDERACIONES GENERALES.

a) Puestos de trabajo con riesgo de exposición al SARS-COV-2.

Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que dependen del tipo de actividad que realiza.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se detallan en el REG-MUG-GLO 06-15 Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.

b) Medidas de comunicación e información.

Se realizará periódicamente la difusión de información oficial proporcionada por el Ministerio de Salud y/o instituciones internacionales a través de: charlas informativas, puntos de información, distribución de material informativo, recordatorios a través de correos electrónicos, redes sociales, intranet, entre

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	16 de 29

otros medios; con el objetivo de sensibilizar, educar y proporcionar información relevante sobre la prevención y protección ante el COVID-19.

c) Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC).

Se establecerá una IPERC BASE adjunta a la matriz principal de cada área funcional de la Entidad, específica y con especial énfasis con respecto a la prevención y protección ante el COVID-19. REG-MUG-GLO-01-01 Planilla matriz IPERC BASE

d) Inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizarán inspecciones de seguridad con exclusividad en materia de prevención y protección ante el COVID-19, cuya frecuencia será en función de la necesidad determinada por el Área de seguridad y Salud Ocupacional; siendo registrada en el Registro de Inspecciones Internas de Seguridad, contenido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Señalización e información gráfica de seguridad.

Se colocará señalética, instructivos, afiches, carteles, y otros medios visuales con información de prevención y protección ante el COVID-19 en puntos estratégicos: zonas de riesgo, zonas de limpieza y/o desinfección, servicios higiénicos, periódicos murales, entre otros.

1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo

- La limpieza y desinfección de todos los ambientes de Maquinarias Uguil S.A. se realizarán según la "Guía para la limpieza y desinfección de superficies. 1 Edición", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN.
- Maquinarias Uguil S.A. contratara a un empresa especializada quienes realizaran la desinfección, esta empresa debe contar con la autorización del Ministerio de Salud para ejecutar servicios de saneamiento. Esta desinfección general de toda la empresa se realizara trimestralmente con la metodología de Pulverización, Atomización y nebulización con el producto DMQ (potente desinfectante, virucida líquido de pH neutro a base de Amonio Cuaternario de quinta generación y Biguanidina Polimérica).
- La empresa realizara la compra de mochilas manuales para realizar la desinfección diaria de todas las áreas de trabajo mediante la técnica de aspersión manual esta desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos, repuestos y otros.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	17 de 29

- La empresa realizara la limpieza y desinfección diaria de las oficinas los insumos utilizados para desinfección deberán principalmente consistir en: lejía de uso doméstico (hipoclorito de sodio), alcohol etílico medicinal o en soluciones que contengan al menos 70% de concentración.
- La verificación de la desinfección de los ambientes de forma trimestral se evidenciaran mediante informe y constancia de desinfección, la verificación de la desinfección diaria de los ambientes se evidenciara mediante el formato REG-MUG-GLO 06-16 Verificación de Desinfección diaria. La frecuencia de estas actividades estarán programadas en el PGA-MUG-GLO 06-02 Programa de vigilancia, prevención y control de COVID-19.
- La empresa capacitara al personal que realizara la desinfección y la limpieza según programa PGA-MUG-GLO 06-02 Programa de vigilancia, prevención y control de COVID-19 y quedara registrada en el formato REG-MUG-GLO 07-01 Acta de Asistencia.
- La empresa realizara la verificación quincenal de la disponibilidad de las sustancias para la desinfección y limpieza de los ambientes mediante el formato REG-MUG-GLO 06-17 Check List de Sustancias a emplear en la desinfección.
- En caso de optar por el uso de químicos de limpieza, se consultará la información en las etiquetas (hojas MSDS) de desinfectantes aprobados por la autoridad competente para garantizar la efectividad contra patógenos virales emergentes.
- Se deberá habilitar y disponer de contenedores para las mascarillas, guantes y paños usados, y ser diferenciados como residuos peligrosos.

2. Evaluación de la condición de Salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

La empresa mediante el profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo gestionara y ejecutara para todos los trabajadores los pasos siguientes para su retorno o reincorporación al puesto de trabajo.

- El profesional de la salud llevara un registro de todo el personal donde tendrá identificado el nivel del riesgo por puesto de trabajo mediante el REG-MUG-GLO 06-15 Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.
- Los trabajadores deben completar la ficha Sintomatológica COVID-19 REG-MUG-GLO 06-18 Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al trabajo Declaración Jurada. **(Anexo 01)**

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	18 de 29

- El profesional de la salud, profesional SSOMA y/o vigilancia realizarán el Control de temperatura: Personal con fiebre o temperatura corporal alterada, temperaturas mayores o iguales a 38°C No ingresará a las instalaciones. Estas mediciones serán registradas en el formato REG-MUG-GLO 06-21 Lista de Medición de Temperatura.
- La aplicación de pruebas serológicas para COVID-19 se realizarán cada fin de mes a todo el personal que labora dentro de las instalaciones incluidas los socios estratégicos.

3. Lavado y desinfección de manos obligatorio

- La empresa, asegura y demarca la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla), o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección.
- La empresa contará con un punto de lavado al ingreso del centro de trabajo, estableciendo el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales.
- Se colocarán en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección carteles acerca de la ejecución adecuada del método de lavado correcto para la higiene de las manos. **Anexo 02**
- Los trabajadores deben mantener las uñas cortas y limpias.
- Los trabajadores no usarán anillos, pulsera, relojes ni cualquier tipo de accesorio de metal.

4. Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, el profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Capacitación al personal sobre el coronavirus, medios de protección laboral, la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo y no tocarse el rostro son estos temas los que se encontraran en el PGA-MUG-GLO 06-02 Programa de vigilancia, prevención y control de COVID-19 y quedará registrada en el formato REG-MUG-GLO 07-01 Acta de Asistencia. Siempre teniendo en consideración evitar la aglomeración del personal y manteniendo distancia.
- Implementación de carteles de recomendaciones para prevenir contagios. **Anexo 03**

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	19 de 29

- El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral, el profesional de salud indicara el tipo de mascarilla o protector respiratorio de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo. Se llevara un control de registro de entrega de los Epp mediante el formato REG-MUG-GLO 06-20 Lista de entrega de implementos de bioseguridad.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 al supervisor inmediato y/o al departamento de seguridad y salud en el trabajo.
- El departamento de seguridad y salud en el trabajo creara un grupo whatsapp con el nombre "Seguridad U-GUIL" con la finalidad de facilitar el medio para responder las inquietudes de los trabajadores con respecto al COVID-19.
- Educar continuamente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización.

5. Medidas preventivas de aplicación colectiva:

Acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- El uso de mascarilla de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Los ambientes adecuadamente ventilados, es recomendable mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar contacto con las perillas o manijas.
- Renovación cíclica de volumen de aire.
- Distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.
- Dentro de la empresa en comedor y vestidor (en razón al no uso de mascarilla) debe incrementarse el distanciamiento de 2m y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	20 de 29

- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- Generar mecanismos para prevenir el contagio.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.
- Quedan prohibidos los apretones de manos, abrazos u otro tipo de contacto físico entre el personal.
- Evaluar e implementar, de manera progresiva, la digitalización de trámites internos de la entidad, con el fin de que se realicen a través del sistema de trámite documentario, o correo institucional, y no se genere documentación física que entregar, con el objeto de reducir el traslado de los servidores dentro de las instalaciones.
- Debe priorizarse en todo momento las llamadas, videoconferencias, aplicaciones de mensajería instantánea o correos electrónicos para las coordinaciones que pueden ser tratadas a distancia para evitar el desplazamiento innecesario del personal entre las diversas áreas u oficinas.
- Evitar el intercambio de herramientas, útiles de escritorio, mobiliario u otros objetos o equipos de oficina sin haber pasado por un proceso de limpieza y desinfección.
- Todo el personal que tiene asignado mobiliario, equipos, herramientas, deberá velar por mantenerlos limpios, bajo condiciones razonables de orden.
- Todo el personal que detecte condiciones insalubres o ambientes de trabajo en evidentes condiciones de suciedad, deberá comunicar de inmediato a su

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	21 de 29

superior inmediato o al Área de Seguridad para proceder con la limpieza y/o desinfección respectiva.

6. Medidas de protección personal

La empresa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19. **Anexo 04**

El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2 o N95 quirúrgico) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

7. Vigilancia de la Salud del trabajador en el contexto COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, la empresa realizará la vigilancia de salud de los trabajadores, de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores, es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.
- El profesional de la salud del Servicio de seguridad y salud en el trabajo o quien haga sus veces, es responsable de que se realice, la toma de la temperatura de cada trabajador.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor o igual a 38 °C.
- La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas, según lo determine el servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga a sus veces.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	22 de 29

- El Plan deberá considerar las medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico.
- Se debe prestar particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.
- Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto COVID-19, las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, que realicen el tamizaje para COVID-19, de sus trabajadores en los tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, de sus instituciones, con insumos directamente adquiridos, deben solicitar a la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA según corresponda, Todos lo casos deben ser notificados mediante el SISCOVID.

Inmediatamente identificado el caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 y realiza la notificación de manera inmediata al centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades (CDC PERU), a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19 disponible en <http://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio>.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	23 de 29

IX. Documento de aprobación del comité de seguridad y salud en el trabajo.

	MAQUINARIAS U-GUIL SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	REG-MUG-GLO-11-01
		Revisión	00
	Título: Acta de Reunión de Comité SSOMAC	Área	SSO
		Páginas	1 / 2

ACTA N° 07-2020-SST

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ EXTRAORDINARIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA MAQUINARIAS UGUIL. S.A., PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

De acuerdo con lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Pachacamac, siendo las 10:00 am, del 07 de julio del 2020, en sala de reuniones ubicada en Mz B Lote 3ª Urb. Parc. Huertos de Villena (Sub Parcela 3ª), Pachacamac - Lima, se lleva a cabo la reunión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de Maquinarias UGUIL con las siguientes personas:

Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Representantes del Empleador	DNI	Cargo	Cargo en el Comité de SST
Mendoza Tuero, Eduardo	40324651	Jefe de Operaciones	Presidente
Huamán Marín, Paul	44332563	Ingeniero de Seguridad	Miembro
Representantes de los Trabajadores			
Santillán Tamara Roger	10751181	Tornero	Miembro

1. APERTURA

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y comprendiendo el estado de emergencia de inmovilización se da inicio a la sesión.

2. AGENDA

"Aprobar el PLAN PARA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA MAQUINARIAS UGUIL S.A." en nueva versión 03 de acuerdo a la R.M. 448-2020 MINSA.

3. APROBACIÓN

Luego de una deliberación, por parte de los señores miembros del CSST de la Empresa Maquinarias Uguil S.A. acordaron aprobar el "el PLAN PARA DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" en nueva versión 03 y esta sea remitido al MINSA y demás organismos reguladores del Estado.

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C		Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC		Revisión	03
	Título:		Área	SSO
	Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo		Páginas	24 de 29

	MAQUINARIAS U-GUIL		Código	REG-MUG-GLO-11-01
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC		Revisión	00
	Título:		Área	SSO
	Acta de Reunión de Comité SSOMAC		Páginas	2 / 2

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 1:00 pm del mismo día, se levantó la sesión disponiéndose la redacción del acta correspondiente, la misma que se suscribió por los señores miembros presentes en señal de aprobación y conformidad.


 Mendoza Tuero, Eduardo
 Presidente


 Santillán Tamará Roger
 Miembro del CSST


 Paul Huamán Marín
 Secretario

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	25 de 29

Anexo N° 01

	MAQUINARIAS U-GUIL	Código:	REG-MUG-GLO 06-18
	SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Revisión:	0
	Título	Área:	SSO
	Ficha de sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo Declaración Jurada	Páginas	1/1

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa: MAQUINARIAS UGUIL S.A

RUC: 20380148979

Apellidos y Nombres: _____

Área de Trabajo: _____ **DNI:** _____

Dirección: _____

Número de Celular: _____ **Número Cel. de familiar cercano:** _____

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de estos síntomas siguientes:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	☐	☐
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	☐	☐
4. Contacto con persona (s) con un caso confirmado COVID-19	☐	☐
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _____	☐	☐

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: _____

Firma: _____

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	26 de 29

ANEXO 02

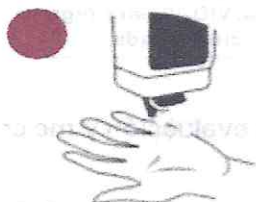
1. Lavado de manos



Duración del procedimiento: 40-60 segundos



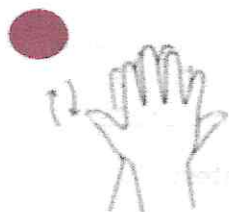
Mójese las manos con agua



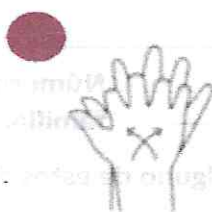
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



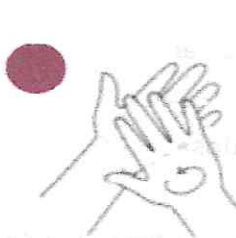
Frótese las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.



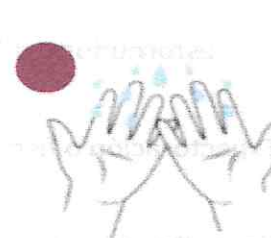
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos



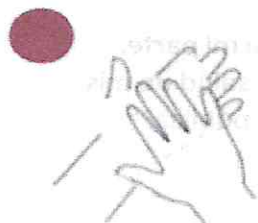
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa



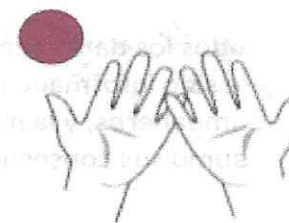
Enjuague las manos con agua



Seque con un toalla desechable



Use la toalla para cerrar el grifo



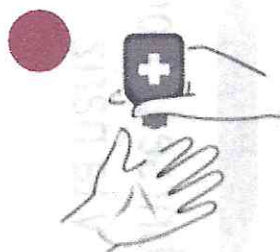
Sus manos ahora están seguras

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	27 de 29

2. Desinfección De Manos



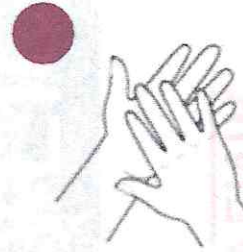
Duración del procedimiento: 20-30 segundos



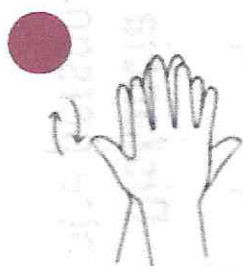
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos



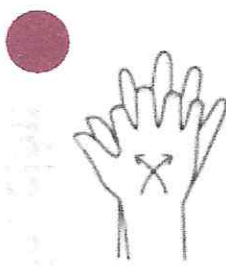
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies de las manos



Frótese las palmas de las manos entre sí



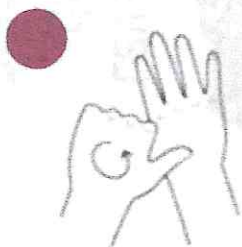
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa



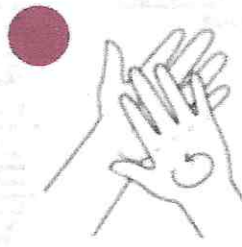
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



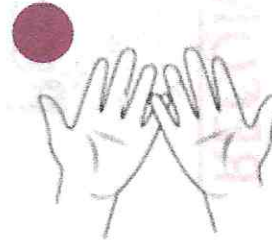
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, agarrándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha con la palma de la mano izquierda haciendo un movimiento de rotación y viceversa



Sus manos están seguras

Procedimiento Recomendado por la Organización Mundial de la Salud

	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	28 de 29

ANEXO 03



RECOMENACIONES PARA PREVENIR

CONTAGIOS

Puede propagarse entre humanos

GRÁFICO

Síntomas

- Fiebre
- Tos seca
- Dificultad para respirar
- Fatiga

Medidas para reducir el riesgo de infección

- Evitar contacto con personas contagiadas
- Lavado de manos
- Distancia entre personas (1 metro)
- Cubrirse la boca y la nariz



	MAQUINARIAS U-GUIL S.A.C SISTEMA DE GESTIÓN SSOMAC	Código	PLAN-MUG-GLO-06-02
		Revisión	03
	Título: Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo	Área	SSO
		Páginas	29 de 29

ANEXO 04

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 ó equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	O	O	O	O	O
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de Exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X – Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS Cov-2.

*El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

** EL uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-Cov-2 que causa la COVID-19.

Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de los guantes no es en forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el trabajo de la institución lo apruebe.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo 4 es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica y la certificación correspondiente.

